

Código: 1LF-FR-0072	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
Fecha: 17/06/2024	
Versión: 2	

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Fecha recibo estudio: 21/5/2026 Fecha de aprobación: 22/5/2026

Lugar: Bogotá D.C.

No. Consecutiva revisión: 1. Nro. SISCO: PR-HOCEN-1192-26

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR - LABORATORIO CLINICO	VALOR: \$ 15.442.034,00 ✓
---	------------------------------

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS

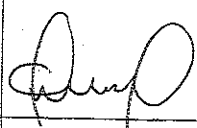
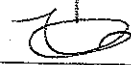
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:

Subteniente
VIVIANA RUANO GUARANGUAY
RESPONSABLE DE SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO ✓

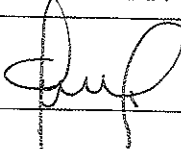
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

RESPONSABLE PROCESO	Subteniente	VIVIANA RUANO GUARANGUAY	
ANALISTA DE CONTRATOS	PT	JESSICA XIMENA PATIÑO MORENO	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	Teniente	CAROLINA CARDONA QUICENO	
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA	Mayor	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD	CPS	BLEIDY FAYINI CELIS VERGARA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	MAYO	VALOR:	\$ 15.442.034,00 ✓
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Subteniente	VIVIANA RUANO GUARANGUAY	RESPONSABLE DE SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO	

Página 1 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

HOSPITAL CENTRAL - DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO – SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO

Bogotá, D.C 21 de Mayo de 2025

1. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ASISTENCIAL AUXILIAR DE ENFERMERÍA LABORATORIO CLINICO.								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	N/A				
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor del contrato es de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS (\$15.442.034.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.								
	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	
	1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	HOEN LABCLI	PRESTACION SE SERVICIOS COMO TNIS / TÉCNICO ASISTENCIAL AUXILIAR ENFERMERIA LABORATORIO CLINICO 8 HORAS	16	178 DIAS	\$2.602.590.00	\$15.442.034.00	
	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 15.442.034.00		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificación Plan Anual de Adquisiciones No. 2327 del 20/05/2026 para la vigencia 2026								
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	20/05/2026	2327	HOEN LABCLI	16	PRESTACION SE SERVICIOS COMO TNIS / TÉCNICO ASISTENCIAL AUXILIAR ENFERMERIA LABORATORIO CLINICO 8 HORAS	178 DIAS	\$2.602.590.00	\$ 15.442.034.00
	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$ 15.442.034.00		
1.4 CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR ENFERMERIA- LABORATORIO CLINICO								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	TITULO: TECNICO AUXILIAR EN ENFERMERIA. Experiencia laboral asistencial mínimo seis (6) meses como técnico auxiliar de enfermería, según la Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"								

Página 2 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

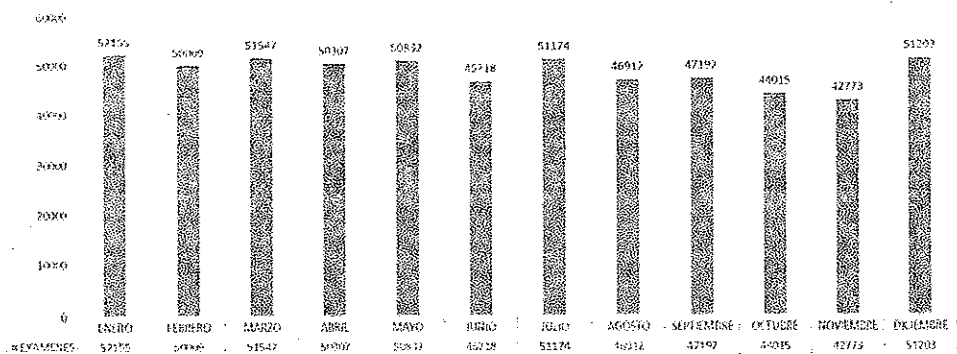
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Laboratorio Clínico del Hospital Central de la Policía Nacional requiere contratación de un **Técnico asistencial-Auxiliar de enfermería Laboratorio clínico** necesario para la radicación, toma, montaje, embalaje y descarte de muestras biológicas de las áreas de hematología, coagulación, química, hormonas, inmunología, infecciosas, toxicología, microscopia, microbiología y toma de muestras que llegan al servicio de Laboratorio clínico del Hospital Central de pacientes hospitalizados, en urgencias o ambulatorios. Este personal es requerido para garantizar los principios de disponibilidad, oportunidad, accesibilidad y calidad a que tienen derecho los usuarios del SSPN, en razón a que los auxiliares de Laboratorio de planta no son suficientes para cumplir con todas las actividades propias del cargo y por ende los principios anteriormente mencionados, necesidad que también es dependiente del alto número de usuarios que demandan el servicio.

En el Laboratorio Clínico del Hospital Central es un servicio con altos estándares de calidad, con eficiencia en el desarrollo de las actividades que ofrece, cuenta con exámenes que apoyan el diagnóstico, control y tratamiento de enfermedades y/o infecciones, con tecnología de punta que atiende los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional las 24 horas del día todos los días del año, con procesamiento para hospitalización y urgencias del Hospital Central, cuenta con un portafolio de servicios para procesamiento de más de 124 pruebas de laboratorio y un área de microbiología que realiza procesamiento de muestras microbiológicas de nivel nacional, en esta última área del servicio se cuenta con el procesamiento de urocultivos automatizados que reportan resultados a las 4 horas de incubación, con PCR anidada multiplex para diagnóstico sindrómico de enfermedades infecciosas, con recuperación de Micobacterias por MGIT, con sembrador automatizado, con coloeadores automatizados y con las últimas técnicas de detección de resistencia microbiana existentes. El procesamiento del servicio es en promedio mensual más de 44.260 exámenes para pacientes hospitalizados, urgencias, unidad de cuidados intensivos y microbiología de nivel nacional, por consiguiente, se tiene una totalidad 30 funcionarios, distribuidos así: 01 Bacterióloga de planta de 08 horas, 02 bacteriólogos de planta de 06 horas, 15 bacteriólogos por contrato de prestación de servicios de 08 horas, 01 bacteriólogo por contrato de prestación de servicios de 06 horas, 01 bacteriólogo con diplomado en Calidad de 08 horas, 03 auxiliares de laboratorio clínico de planta y 7 auxiliares de laboratorio por contrato de prestación de servicios de 08 horas, quienes cumplen sus actividades contractuales en el procesamiento en las áreas de hematología, química clínica, inmunología, toxicología, microbiología, microscopia, remisión de muestras, calidad técnica, calidad analítica y sistema de gestión de calidad en el laboratorio clínico.

La necesidad del talento humano requerido se encuentra debidamente soportada en la Comunicación Oficial No. GS-2026-033066-DISAN del 20 de abril de 2026. En consecuencia, la contratación del profesional asistencial en Bacteriología se justifica desde el punto de vista técnico, operativo y administrativo, en tanto resulta indispensable para evitar la interrupción del servicio, asegurar el cumplimiento de los estándares de habilitación y calidad en salud, y garantizar la adecuada prestación de los servicios del Laboratorio Clínico del Hospital Central de la Policía Nacional.

ESTADISTICA 2025 LABORATORIO CLINICO



Página 3 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Código	Total requerido en horas/día	Total asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
					Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	TIN	80	0	8	72	2160
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	PU N	150	0	28	122	3660

En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los "Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023" emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten "lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007", y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad en cumplimiento de su misionalidad, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286ª/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios

El Hospital central no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan Anual de Adquisiciones y la proyección de necesidades de personal asistencial 2024 debidamente justificadas y aprobadas, según comunicación oficial No GS-2026-033066-DISAN del 20 de abril de 2026 "Identificación de las necesidades de personal asistencial del Hospital Central acorde con la capacidad instalada".

SERVICIO	PERFIL REQUERIDO	TOTAL REQUERIDO EN HORAS	TOTAL PLANTA ADMINISTRATIVA		TOTAL FALTANTES HORAS
			UNIFORMADO	NO UNIFORMADO	A CONTRATAR
Laboratorio Clínico	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	80 horas	0	8	72

1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

Página 4 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Experiencia laboral asistencial mínimo seis (6) meses como técnico auxiliar de enfermería, según la Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

TITULO DE BACHILLER TECNOLÓGICO EN CIENCIAS
TÍTULO: AUXILIAR DE ENFERMERÍA

4.1.3 EXPERIENCIA

Experiencia laboral asistencial mínimo seis (6) meses como técnico auxiliar de enfermería, según la Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como TÉCNICO ASISTENCIAL AUXILIAR DE ENFERMERÍA LABORATORIO CLINICO Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN.

Página 5 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No 7 de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No 2, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) semanales y ciento noventa (190) horas mensuales.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe cumplir con la prestación del servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total de CIENTO SETENTA Y OCHO DÍAS (178) días, vigencia 2026.

FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- Cuenta de cobro
- Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato será el RESPONSABLE DEL SERVICIO LABORATORIO CLINICO PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Apéndice 2 de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011"*.

El supervisor en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto, informes sobre la gestión de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional"* en el que se deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero, y legal del respectivo negocio jurídico.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Página 6 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

No aplica

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo No 4 ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"

ANÁLISIS DEL MERCADO

No aplica, el Hospital Central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"

ANÁLISIS DE LA OFERTA

No aplica, el Hospital Central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"

MONEDA A CONTRATAR

El servicio se contrata en pesos colombianos.

1. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica, el Hospital Central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"

PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

Página 7 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

No aplica, el Hospital Central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"

5.1. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC

No aplica, el Hospital Central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

No aplica, el Hospital Central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
VALOR TOTAL					

No aplica, el Hospital Central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 8 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
VALOR TOTAL						

No aplica, el Hospital Central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"

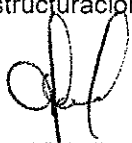
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

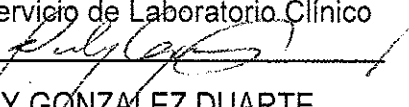
5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	16	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS N.C.P. 02-02-02-008	HOEN SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO	PRESTACION SE SERVICIOS COMO TNI8 / TÉCNICO ASISTENCIAL AUXILIAR ENFERMERÍA Laboratorio Clínico 8 Horas	178 días	\$2.602.590,00	\$15.442.034,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 15.442.034,00

NOTA: para el numeral 5.5 Análisis del Valor Estimado y 5.6 Valor estimado de la contratación, en lo que corresponde a los **servicios de mantenimiento de bienes inmuebles**, se debe relacionar y referenciar los aspectos establecidos en la guía 2BS-GU-0006 "Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional", sobre la estructuración soportada por profesional idóneo en el componente técnico requerido.


 Subteniente VIVIANA RUANO GUARANGUAY
 Responsable Servicio de Laboratorio Clínico


 Mayor LADY GONZALEZ DUARTE
 Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

Página 9 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ASISTENCIAL AUXILIAR ENFERMERÍA LABORATORIO CLINICO.

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad - Anexo No. 1
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas - Anexo No. 2
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia - Anexo No. 3
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías - Anexo No. 4
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. - Anexo No. 5
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones del Hospital Central Policía Nacional - Anexo No. 6
- ☐ Obligaciones del contratista - Anexo No.7

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (Anexo No. 8)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (Anexo No.9)
- ☐ Compromiso anticorrupción (Anexo No. 10)
- ☐ Capacidad financiera Anexo No. 11
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Página 10 de 29	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Carta de ofrecimiento de servicios
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional
- Fotocopias acta de grado. - bachiller -pregrado - especialización
- Tribunal de ética medica
- Libreta militar para menores de cincuenta años
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación.
- Certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales).
- Certificado registro nacional de medidas correctivas
- Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- Consulta delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- Certificación de no estar incurso en procesos de carácter alimentario
- Constancia de afiliación a entidad promotora de salud como independiente
- Constancia de afiliación fondo de pensiones
- Hoja de vida en el formato de la función pública
- Declaración juramentada de bienes y rentas
- Formato de información a terceros.
- Certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente
- Certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian**.
- **Examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales**



Bogotá D.C,

La "certificación de la Necesidad" se encuentra respalda a través de la constancia de necesidades de personal suscrita por el Grupos Talento Humano, según comunicación oficial GS-2026-033066-DISAN del 20 de abril de 2026, documento que hace parte del presente estudio previo.

Subteniente VIVIANA RUANO GUARANGUAY
Responsable Servicio de Laboratorio Clínico

Mayor LADY GONZALEZ DUARTE
Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico



ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PROFESIONAL ASISTENCIAL AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE LABORATORIO	Título: AUXILIAR EN ENFERMERÍA. Experiencia laboral asistencial: Mínimo seis (6) meses, según Resolución 0095 del 02 de marzo de 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"
--	--

1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	PROFESIONAL ASISTENCIAL AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE LABORATORIO	8	44	190	\$ 2.602.590.00

2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS		UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1	Brindar atención y orientación al usuario, garantizando trato digno, humanizado, respetuoso y confidencial, conforme a la Política de Atención Humanizada y Seguridad del Paciente.	ACTIVIDAD	44
2	Realizar la recepción, verificación y radicación de muestras biológicas, validando criterios de aceptación (identificación completa, tipo de muestra, condiciones de transporte, volumen, integridad y tiempo de recolección), de acuerdo con el Manual de Procedimientos del Servicio.		
3	Apoyar al profesional bacteriólogo en el procesamiento de la fase preanalítica de muestras clínicas, incluyendo actividades como: centrifugación, preparación de extendidos, líquidos corporales coloraciones, montaje de pruebas coprológicas, coproscópicas, sangre oculta, azúcares reductores, uroanálisis y demás muestras que requieran el montaje previo a su procesamiento siguiendo protocolos estandarizados		
4	Verificar la correcta identificación del paciente y concordancia de datos entre la orden médica, el sistema de información, la muestra física y el código de barras generado, aplicando los principios de seguridad en la identificación inequívoca del paciente.		
5	Distribuir y direccionar las muestras a las diferentes áreas del laboratorio, registrando en los formatos y/o sistema institucional los datos del paciente, pruebas solicitadas, hora de recepción y condiciones de la muestra.		
6	Realizar control y descarte de muestras procesadas, conforme a tiempos de retención establecidos en la normatividad vigente y protocolos internos.		
7	Preparar, rotular y realizar recambio de soluciones desinfectantes (hipoclorito u otras) utilizadas en el servicio, garantizando concentración adecuada y registro de control.		
8	Ejecutar la segregación de los residuos generados en el servicio de laboratorio conforme al PGIRASA institucional y normatividad ambiental vigente.		
9	Realizar limpieza y desinfección de superficies, equipos básicos y áreas de trabajo, antes y después de cada turno, dejando registro según protocolo.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

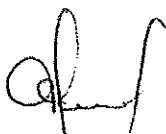
ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



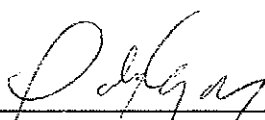
POLICÍA NACIONAL

ACTIVIDADES ESPECIFICAS		UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
10	Apoyar la consolidación de estadísticas del servicio, incluyendo número de muestras procesadas, rechazadas, reprocesadas y eventos reportados.	ACTIVIDAD	44
11	Participar en reuniones de servicio, comités institucionales y actividades de capacitación, cuando sea requerido.		
12	Cumplir y aplicar los protocolos, manuales, guías, lineamientos de calidad y seguridad del paciente establecidos por la institución y entes reguladores.		
13	Participar en la actualización, revisión y mejora de la documentación del servicio, incluyendo manuales, protocolos, instructivos, formatos, cartillas y demás documentos del Sistema de Gestión de Calidad.		
14	Apoyar la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad del laboratorio, conforme a la normatividad vigente y lineamientos institucionales.		
15	Participar en los programas de Reactivovigilancia y Tecnovigilancia, asegurando el cumplimiento de los procedimientos establecidos y el diligenciamiento de los registros correspondientes.		
16	Asistir a jornadas académicas, capacitaciones y actividades de fortalecimiento técnico-científico relacionadas con la función de auxiliar de laboratorio clínico, cuando sean asignadas por la Jefatura del Servicio.		
17	Cumplir estrictamente las normas de bioseguridad, garantizando el uso adecuado de elementos de protección personal y la correcta segregación de residuos hospitalarios conforme al PGRASA institucional.		
18	Recibir capacitación y aplicar adecuadamente los lineamientos del sistema de información institucional, garantizando el manejo seguro, confidencial y veraz de los datos clínicos.		
19	Cumplir con las políticas, normas e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), participando obligatoriamente en las actividades programadas y reportando condiciones o actos inseguros.		
20	Informar oportunamente al supervisor del contrato las novedades relacionadas con la ejecución contractual, incluyendo situaciones administrativas, técnicas o asistenciales.		
21	Realizar auto-reporte de condiciones de salud o trabajo cuando sea solicitado, en el marco de los programas institucionales.		
22	Reportar de manera inmediata incapacidades médicas o situaciones que afecten la prestación del servicio, conforme a los lineamientos institucionales.		
23	Asistir a reuniones técnicas y administrativas del servicio, cuando sea requerido por la Jefatura o supervisión contractual.		
24	Realizar entrega y transporte institucional de muestras biológicas, cepas bacterianas, controles de calidad, reactivos u otros insumos, hacia entes reguladores (Secretaría Distrital de Salud, Instituto Nacional de Salud) u otras instituciones, garantizando cadena de custodia y condiciones de conservación, cuando sea asignado.		
25	Cumplir con la normatividad vigente en materia de calidad, salud, seguridad en el trabajo, medio ambiente y responsabilidad institucional, aplicable al servicio de laboratorio clínico		
26	Aplicar el protocolo institucional de identificación segura del paciente		
27	Verificar condiciones de bioseguridad en el manejo de muestras potencialmente infecciosas.		
28	Garantizar cadena de custodia en muestras que lo requieran (casos legales, toxicológicos, judiciales).		
29	Cumplir los protocolos de exposición a riesgo biológico y notificar accidentes laborales.		
30	Garantizar que las órdenes médicas estén completas, legibles y debidamente autorizadas antes del procesamiento.		

31	Registrar de manera clara, veraz y oportuna la información en el sistema de información del laboratorio.		
32	Mantener confidencialidad absoluta de la información clínica del paciente, conforme a la Ley de Protección de Datos y normas de historia clínica.		
33	Apoyar procesos de auditoría interna y externa relacionados con trazabilidad de muestras y registros.		
34	Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con el objeto contractual.		



Subteniente VIVIANA RUANO GUARANGUAY
Responsable Servicio de Laboratorio Clínico



Mayor LADY GONZALEZ DUARTE
Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO 3 CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA



Bogotá D.C,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

En mi calidad de jefe del Servicio de Laboratorio Clínico de la Hospital Central de la Policía Nacional Subteniente Viviana Ruano Guaranguay hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señora BLANCA JEANNETTE JARAMILLO NIETO identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.024.463.768 de Bogotá D.C y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridos para desempeñarse como Técnico Asistencial Auxiliar de Enfermería Laboratorio Clínico, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Numero de contrato	Objeto contractual	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Plazo de ejecución
96-7-201543-25	Prestación de servicios Profesional Asistencial Auxiliar De Enfermería	10/11/2025	19/06/2026	222 DIAS


Subteniente VIVIANA RUANO GUARANGUAY
Responsable Servicio de Laboratorio Clínico


Mayor LADY GONZÁLEZ DUARTE
Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANEXO 4 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	ESCASA OFERTA	N/A	EXTERNO	DURANTE CONVOCATORIA	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	NO FINALIZACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A	EXTERNO	DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCION	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	QUE EL PROponente NO SUPERE EL ESTUDIO DE CONFIABILIDAD	N/A	PROponente	ULTIMA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCION	N/A

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN MÁS UN MES.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANEXO 4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD TOTAL DE	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subteniente VIVIANA RUANO GUARANGUAY
Responsable Servicio de Laboratorio Clínico

Mayor LADY GONZALEZ DUARTE
Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico



ANEXO 5. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NR O.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, -externos y antes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.
---	---------	---------	--------------	-------------	--	--	---	---	---	-------------	-------------------	---



Subteniente VIVIANA RUANO GUARANGUAY

Responsable Servicio de Laboratorio Clínico



Mayor LADY GONZALEZ DUARTE

Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANEXO 6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANEXO 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.) Cumplir con el objeto contractual 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista" 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5.) Abstenerse de participar o crear contenido digital en las instalaciones del Hospital o cualquiera que sea el lugar de prestación del servicio, en el que sean visibles los logos institucionales, prendas, y demás indicativos de la institución sin autorización del supervisor del contrato, y con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual; indicando además, que se tomaran las medidas pertinentes frente las publicaciones en redes sociales en las que se empleen comportamientos o expresiones ofensivas, injuriosas, falsas, tendenciosas, o que distorsionen el concepto de la Policía Nacional. 6.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias. 7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 12.) Ejercer su profesión con moral y ética. 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales 14.) Rendir los informes que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL** requiera dentro de los plazos determinados. 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**,

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANEXO 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres 18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales. 19.) Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente. 20.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 21.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). 22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera. 24.) El **CONTRATISTA** deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCION DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL. 25) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Estudio Previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo. 26) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 27.) **En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015**, y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités

11F-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



ANEXO 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. 28.) El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales. 29.) El Contratista se compromete a abstenerse de participar en actividades de contenido digital en las instalaciones del Hospital Central o cualquiera que sea el lugar de prestación del servicio, donde sean visibles los logos institucionales, prendas y demás indicativos de la institución y empleen comportamientos o expresiones ofensivas que tergiverse el concepto institucional de la Policía Nacional, con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual, so pena de incurrir con lo establecido en la presente obligación se tomarán las medidas pertinentes con el fin de resguardar el prestigio y buen nombre de los miembros de la institución, dejando claro que el uso personal de las redes sociales entorno al derecho de la libre expresión, no puede perjudicar a la entidad ni generar ganancias monetarias por la publicación de dicho contenido". 30.) El contratista se compromete a que durante la prestación del servicio y conforme a la Política de Calidad y a los principios de Humanización adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, El contratista deberá brindar trato adecuado al usuario del subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a los principios de humanización: respeto, dignidad, empatía, comunicación clara y amable, oportunidad en la atención, confidencialidad y vocación de servicio. **ACTIVIDADES ESPECIFICAS:** 31) Brindar atención y orientación al usuario, garantizando trato digno, humanizado, respetuoso y confidencial, conforme a la Política de Atención Humanizada y Seguridad del Paciente. 32) Realizar la recepción, verificación y radicación de muestras biológicas, validando criterios de aceptación (identificación completa, tipo de muestra, condiciones de transporte, volumen, integridad y tiempo de recolección), de acuerdo con el Manual de Procedimientos del Servicio. 33) Apoyar al profesional bacteriólogo en el procesamiento de la fase preanalítica de muestras clínicas, incluyendo actividades como: centrifugación, preparación de extendidos, líquidos corporales coloraciones, montaje de pruebas coprológicas, coproscópicas, sangre oculta, azúcares reductores, uroanálisis y demás muestras que requieran el montaje previo a su procesamiento siguiendo protocolos estandarizados 34) Verificar la correcta identificación del paciente y concordancia de datos entre la orden médica, el sistema de información, la muestra física y el código de barras generado, aplicando los principios de seguridad en la identificación inequívoca del paciente. 35) Distribuir y direccionar las muestras a las diferentes áreas del laboratorio, registrando en los formatos y/o sistema institucional los datos del paciente, pruebas solicitadas, hora de recepción y condiciones de la muestra. 36) Realizar control y descarte de muestras procesadas, conforme a tiempos de retención establecidos en la normatividad vigente y protocolos internos. 37) Preparar, rotular y realizar recambio de soluciones desinfectantes (hipoclorito u otras) utilizadas en el servicio, garantizando concentración adecuada y registro de control. 38) Ejecutar la segregación de los residuos generados en el servicio de laboratorio conforme al PGIRASA institucional y normatividad ambiental vigente. 39) Realizar limpieza y desinfección de superficies, equipos básicos y áreas de trabajo, antes y después de cada turno, dejando registro según protocolo. 40) Apoyar la consolidación de estadísticas del servicio, incluyendo número de muestras procesadas, rechazadas, reprocesadas y eventos reportados. 41) Participar en reuniones de servicio, comités institucionales y actividades de capacitación, cuando sea requerido. 42) Cumplir y aplicar los protocolos, manuales, guías, lineamientos de calidad y seguridad del paciente establecidos por la institución y entes reguladores. 43) Participar en la actualización, revisión y mejora de la documentación del servicio, incluyendo manuales, protocolos, instructivos, formatos, cartillas y demás documentos del Sistema de Gestión de Calidad. 44) Apoyar la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad del laboratorio, conforme a la

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



ANEXO 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

normatividad vigente y lineamientos institucionales. 45) Participar en los programas de Reactivovigilancia y Tecnovigilancia, asegurando el cumplimiento de los procedimientos establecidos y el diligenciamiento de los registros correspondientes. 46) Asistir a jornadas académicas, capacitaciones y actividades de fortalecimiento técnico-científico relacionadas con la función de auxiliar de laboratorio clínico, cuando sean asignadas por la Jefatura del Servicio. 47) Cumplir estrictamente las normas de bioseguridad, garantizando el uso adecuado de elementos de protección personal y la correcta segregación de residuos hospitalarios conforme al PGIRASA institucional. 48) Recibir capacitación y aplicar adecuadamente los lineamientos del sistema de información institucional, garantizando el manejo seguro, confidencial y veraz de los datos clínicos. 49) Cumplir con las políticas, normas e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), participando obligatoriamente en las actividades programadas y reportando condiciones o actos inseguros. 50) Informar oportunamente al supervisor del contrato las novedades relacionadas con la ejecución contractual, incluyendo situaciones administrativas, técnicas o asistenciales. 51) Realizar auto-reporte de condiciones de salud o trabajo cuando sea solicitado, en el marco de los programas institucionales. 52) Reportar de manera inmediata incapacidades médicas o situaciones que afecten la prestación del servicio, conforme a los lineamientos institucionales. 53) Asistir a reuniones técnicas y administrativas del servicio, cuando sea requerido por la Jefatura o supervisión contractual. 54) Realizar entrega y transporte institucional de muestras biológicas, cepas bacterianas, controles de calidad, reactivos u otros insumos, hacia entes reguladores (Secretaría Distrital de Salud, Instituto Nacional de Salud) u otras instituciones, garantizando cadena de custodia y condiciones de conservación, cuando sea asignado. 55) Cumplir con la normatividad vigente en materia de calidad, salud, seguridad en el trabajo, medio ambiente y responsabilidad institucional, aplicable al servicio de laboratorio clínico. 56) Aplicar el protocolo institucional de identificación segura del paciente. 57) Verificar condiciones de bioseguridad en el manejo de muestras potencialmente infecciosas. 58) Garantizar cadena de custodia en muestras que lo requieran (casos legales, toxicológicos, judiciales). 59) Cumplir los protocolos de exposición a riesgo biológico y notificar accidentes laborales. 60) Garantizar que las órdenes médicas estén completas, legibles y debidamente autorizadas antes del procesamiento. 61) Registrar de manera clara, veraz y oportuna la información en el sistema de información del laboratorio. 62) Mantener confidencialidad absoluta de la información clínica del paciente, conforme a la Ley de Protección de Datos y normas de historia clínica. 63) Apoyar procesos de auditoría interna y externa relacionados con trazabilidad de muestras y registros. 64) Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con el objeto contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO 8. FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, Número PN HOCEN/CD cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ASISTENCIAL AUXILIAR EN ENFERMERÍA LABORATORIO CLINICO.

El(los) suscrito(s) a saber: BLANCA JEANNETTE JARAMILLO NIETO domiciliado en Carrera 71d # 54ª -22 SUR, identificado con la cedula 1.024.463.768 de Bogotá, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para TÉCNICO ASISTENCIAL AUXILIAR EN ENFERMERÍA LABORATORIO CLINICO.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANEXO 8. FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Blanca Jaramillo Nieto

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: BLANCA JEANNETTE JARAMILLO NIETOIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 1.024.463.768 de BogotáNombre Representante Legal: N/AIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐ N/ADirección: Carrera 71d # 54ª -22 SURTeléfono: 3003234601Email: jaramilloblancajeaneth@gmail.com

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANEXO No. 9 FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número HOCEN CD _____ cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ASISTENCIAL AUXILIAR EN ENFERMERÍA LABORATORIO CLINICO.

El(los) suscrito(s) a saber: BLANCA JEANNETTE JARAMILLO NIETO domiciliado en Carrera 71d # 54ª -22 SUR, identificado con la cedula 1.024.463.768 de Bogotá, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda:

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

1LF-FR-0071

Aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO No. 9 FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Blanca Jaramillo Nieto

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: BLANCA JEANNETTE JARAMILLO NIETO

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 1.024.463.768 de Bogotá

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ N/A

Dirección: Carrera 71d # 54ª -22 SUR

Teléfono: 3003234601

Email: jaramilloblancajeaneth@gmail.com



Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de **CONTRATACION DIRECTA**, Número **PN HOCEN CD** _____ cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ASISTENCIAL AUXILIAR EN ENFERMERÍA LABORATORIO CLINICO**.

El(los) suscrito(s) a saber: **BLANCA JEANNETTE JARAMILLO NIETO**, domiciliado en Carrera 71d # 54ª -22 SUR, identificado con la cedula 1.024.463.768 de Bogotá, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ANEXO 10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los doce (12) días del mes de mayo del 2026.

El proponente:

Blanca Jaramillo Nieto
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: BLANCA JEANNETTE JARAMILLO NIETO

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 1.024.463.768 de Bogotá

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): N/A

Dirección: Carrera 71d # 54ª -22 SUR

Teléfono: 3003234601

Email: jaramilloblancajeaneth@gmail.com

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO HOCEN

ARCIN-DEADI - 20.1

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2026

Señor Mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
 Director Hospital Central Policía Nacional
 Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud contratación PRESTACION DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ASISTENCIAL AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE LABORATORIO.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, sea autorizado la contratación de la señorita **BLANCA JANETH JARAMILLO NIETO** identificada con cedula de ciudadanía No 1.024.463.768 de Bogotá D.C., la cual realizara actividades en el servicio de Laboratorio Clínico con las siguientes funciones:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS		UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1	Brindar atención y orientación al usuario, garantizando trato digno, humanizado, respetuoso y confidencial, conforme a la Política de Atención Humanizada y Seguridad del Paciente.	ACTIVIDAD	44
2	Realizar la recepción, verificación y radicación de muestras biológicas, validando criterios de aceptación (identificación completa, tipo de muestra, condiciones de transporte, volumen, integridad y tiempo de recolección), de acuerdo con el Manual de Procedimientos del Servicio.		
3	Apoyar al profesional bacteriólogo en el procesamiento de la fase preanalítica de muestras clínicas, incluyendo actividades como: centrifugación, preparación de extendidos, líquidos corporales coloraciones, montaje de pruebas coprológicas, coproscópicas, sangre oculta, azúcares reductores, uroanálisis y demás muestras que requieran el montaje previo a su procesamiento siguiendo protocolos estandarizados		
4	Verificar la correcta identificación del paciente y concordancia de datos entre la orden médica, el sistema de información, la muestra física y el código de barras generado, aplicando los principios de seguridad en la identificación inequívoca del paciente.		
5	Distribuir y direccionar las muestras a las diferentes áreas del laboratorio, registrando en los formatos y/o sistema institucional los datos del paciente, pruebas solicitadas, hora de recepción y condiciones de la muestra.		
6	Realizar control y descarte de muestras procesadas, conforme a tiempos de retención establecidos en la normatividad vigente y protocolos internos.		
7	Preparar, rotular y realizar recambio de soluciones desinfectantes (hipoclorito u otras) utilizadas en el servicio, garantizando concentración adecuada y registro de control.		

8	Ejecutar la segregación de los residuos generados en el servicio de laboratorio conforme al PGIRASA institucional y normatividad ambiental vigente.	ACTIVIDAD	44
9	Realizar limpieza y desinfección de superficies, equipos básicos y áreas de trabajo, antes y después de cada turno, dejando registro según protocolo.		
10	Apoyar la consolidación de estadísticas del servicio, incluyendo número de muestras procesadas, rechazadas, reprocesadas y eventos reportados.		
11	Participar en reuniones de servicio, comités institucionales y actividades de capacitación, cuando sea requerido.		
12	Cumplir y aplicar los protocolos, manuales, guías, lineamientos de calidad y seguridad del paciente establecidos por la institución y entes reguladores.		
13	Participar en la actualización, revisión y mejora de la documentación del servicio, incluyendo manuales, protocolos, instructivos, formatos, cartillas y demás documentos del Sistema de Gestión de Calidad.		
14	Apoyar la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad del laboratorio, conforme a la normatividad vigente y lineamientos institucionales.		
15	Participar en los programas de Reactivovigilancia y Tecnovigilancia, asegurando el cumplimiento de los procedimientos establecidos y el diligenciamiento de los registros correspondientes.		
16	Asistir a jornadas académicas, capacitaciones y actividades de fortalecimiento técnico-científico relacionadas con la función de auxiliar de laboratorio clínico, cuando sean asignadas por la Jefatura del Servicio.		
17	Cumplir estrictamente las normas de bioseguridad, garantizando el uso adecuado de elementos de protección personal y la correcta segregación de residuos hospitalarios conforme al PGIRASA institucional.		
18	Recibir capacitación y aplicar adecuadamente los lineamientos del sistema de información institucional, garantizando el manejo seguro, confidencial y veraz de los datos clínicos.		
19	Cumplir con las políticas, normas e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), participando obligatoriamente en las actividades programadas y reportando condiciones o actos inseguros.		
20	Informar oportunamente al supervisor del contrato las novedades relacionadas con la ejecución contractual, incluyendo situaciones administrativas, técnicas o asistenciales.		
21	Realizar auto-reportaje de condiciones de salud o trabajo cuando sea solicitado, en el marco de los programas institucionales.		
22	Reportar de manera inmediata incapacidades médicas o situaciones que afecten la prestación del servicio, conforme a los lineamientos institucionales.		
23	Asistir a reuniones técnicas y administrativas del servicio, cuando sea requerido por la Jefatura o supervisión contractual.		
24	Realizar entrega y transporte institucional de muestras biológicas, cepas bacterianas, controles de calidad, reactivos u otros insumos, hacia entes reguladores (Secretaría Distrital de Salud, Instituto Nacional de Salud) u otras instituciones, garantizando cadena de custodia y condiciones de conservación, cuando sea asignado.		
25	Cumplir con la normatividad vigente en materia de calidad, salud, seguridad en el trabajo, medio ambiente y responsabilidad institucional, aplicable al servicio de laboratorio clínico		
26	Aplicar el protocolo institucional de identificación segura del paciente		
27	Verificar condiciones de bioseguridad en el manejo de muestras potencialmente infecciosas.		
28	Garantizar cadena de custodia en muestras que lo requieran (casos legales, toxicológicos, judiciales).		
29	Cumplir los protocolos de exposición a riesgo biológico y notificar accidentes laborales.		

30	Garantizar que las órdenes médicas estén completas, legibles y debidamente autorizadas antes del procesamiento.		
31	Registrar de manera clara, veraz y oportuna la información en el sistema de información del laboratorio.		
32	Mantener confidencialidad absoluta de la información clínica del paciente, conforme a la Ley de Protección de Datos y normas de historia clínica.		
33	Apoyar procesos de auditoría interna y externa relacionados con trazabilidad de muestras y registros.		
34	Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con el objeto contractual.		

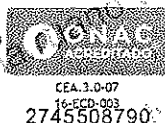
Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Viviana Ruano Guaranguay
 Grado: Subteniente
 Cargo: Bacteriologo (A)
 Cédula: 1053789526
 Dependencia: Departamento De Apoyo Diagnostico Y
 Terapeutico Hocén
 Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
 Correo: viviana.ruano@correo.policia.gov.co
 21/05/2026 2:00:11 p. m.

Teléfono: 5604401 EXT 2071
 hocen.labcli@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES

APRES-GADSE - 20.1

Bogotá D.C., 20 de abril de 2026

Señor mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director (A) Hospital Central de la Policía Nacional
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

2105/2026

BLANCA JANETH JARAMILLO NIETO
CC 1.024.463.768

ST.VIVIANA RUANO GUARANGUAY
RESPONSABLE SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO

Asunto: comunicado oficial GS-2026-032288-DISAN modificación necesidades de personal asistencial 2026

De manera atenta remito al señor mayor, modificación la proyección de necesidades de personal asistencial 2026 del HOSPITAL CENTRAL con los siguientes ajustes.

- **Laboratorio Clínico – Toma de Muestras:** en relación con la funcionaria de planta no uniformada identificada con cédula de ciudadanía 52.839.597, se dispone su exclusión del certificado de personal asistencial vigencia 2026 para el servicio de Laboratorio Clínico, y su inclusión en el personal de Enfermería – Consulta Externa, en consideración a que brinda apoyo al servicio de Otorrinolaringología. Así mismo, se incorpora en el certificado de personal asistencial de la presente vigencia el nombramiento de la funcionaria de planta con perfil profesional de Bacterióloga cc.63.524.722.
- **Fisioterapia y Psiquiatría:** para los servicios de fisioterapia y psiquiatría se realiza una disminución en la oferta de horas/día, conforme a lo solicitado en el comunicado referido en el asunto. No obstante, en el evento en que el Hospital Central evidencie demanda insatisfecha, falta de oportunidad, dificultades de accesibilidad o afectación en la calidad de la prestación de los servicios, se procederá a la actualización de la certificación, restableciendo las horas/día asignadas en la vigencia 2025, previa presentación de la debida justificación estadística.

El certificado es exclusivo para actividades en la subred propia en el ámbito asistencial para los grupos de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, atención inmediata, consulta externa, internación y quirúrgicos, como se describe a continuación:

NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL HORAS/DIA EXCLUSIVAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA RED PROPIA

No. 001 – I – AS

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial", y en su artículo 2 se define como el procedimiento que permite la proyección, medición o ajuste de las necesidades de talento humano

asistencial a partir del análisis estadístico de los eventos de salud o la dinámica de la demanda se servicios prestados en concordancia con de portafolio de servicios.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Código	Total requerido en horas/día	Total asistencial planta en horas día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
					Uniformado	No Uniformado		
Hospital Central	*Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	MES II	184	0	0	184	5520
Hospital Central	Otras Consultas de Especialidad - Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	PES	20	0	0	20	475
Hospital Central	*Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	MES I	60	0	0	60	1800
Hospital Central	*Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	MES I	3	0	0	3	90
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía Dermatológica Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	MES II	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	MES I	34	0	0	34	1020
Hospital Central	*Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía Gastrointestinal Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	MES I	36	0	0	36	1080
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	MES II	120	0	20	100	3000
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odontólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	OES I	24	0	16	8	240
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Técnico Auxiliar de Odontología	TNI	24	24	0	0	0
Hospital Central	*Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	MES I	8	0	0	8	240
Hospital Central	*Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	MES I MES II	24	0	4	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica y Estética	Médico Especialista en Cirugía Plástica	MES II	32	0	12	20	600
Hospital Central	*Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía Oftalmológica Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	MES II	102	0	16	86	2580
Hospital Central	Cirugía Ortopédica Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	MES II	122	0	32	90	2700
Hospital Central	Cirugía Vascular	Médico Especialista en Cirugía Vascular	MES I	24	0	0	24	720
Hospital Central	Cirugía Hospitalización Adultos Hospitalización Obstétrica Hospitalización Pediátrica Urgencias (Adultos, Ginecológicas, Pediátricas)	Auxiliar Camillero	AUX	416	0	88	328	9840
Hospital Central	Cirugía (proceso de esterilización)	Instrumentador Quirúrgico	PUN	16	0	0	16	480
Hospital Central	Cirugía (salas de cirugía)	Instrumentador Quirúrgico	PUN	140	8	30	102	3060
Hospital Central	Cirugía (sala de partos)	Instrumentador Quirúrgico	PUN	48	0	0	48	1440
Hospital Central	Cirugía (sala de cirugía, sala de partos, recuperación, ambulatoria)	Enfermero	PUNE	112	0	44	68	2040
Hospital Central	Cirugía	Médico General	MGE	144	0	4	140	4200
Hospital Central	Cirugía (proceso de esterilización lavado, empaque)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	136	8	48	80	2400
Hospital Central	Cirugía (sala de cirugía, sala de partos, recuperación, ambulatoria)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	304	0	104	200	6000
Hospital Central	*Coloproctología	Médico Especialista en Coloproctología	MES I	8	0	0	8	240
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adulto	Médico Especialista en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo	MES I MES II	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adulto	Terapeuta Respiratorio Especializado	PES	72	0	0	72	2160

Hospital Central	Cuidado Intensivo Adulto	Enfermero Profesional Especialista	PESE	104	0	14	90	2700
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adulto	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	192	0	32	160	4800
Hospital Central	Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo Pediátrico	MES I	32	0	0	32	960
Hospital Central	Cuidado Intensivo Pediátrico	Enfermero Profesional Especialista	PESE	64	0	0	64	1920
Hospital Central	Cuidado Intensivo Pediátrico	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	128	0	32	96	2880
Hospital Central	*Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en Medicina del Dolor y Cuidados Paliativos	MES I	12	0	0	12	360
Hospital Central	*Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	MES I	18	0	0	18	540
Hospital Central	Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	MES I	8	0	0	8	240
Hospital Central	Enfermería (consulta externa neurología, cardiología, gastroenterología, salud mental, neurociencias, nefrología, RIAS)	Enfermero	PUNE	96	8	48	40	1200
Hospital Central	Enfermería (consulta externa neurología, cardiología, gastroenterología, ginecología, salud mental, neurociencias, oncología, oftalmología, ortopedia y traumatología, otorrinolaringología, urología, proctología, RIAS)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	316	24	160	132	3960
Hospital Central	Enfermería (clínica de heridas)	Enfermero	PUNE	16	0	0	16	480
Hospital Central	Enfermería (clínica de heridas)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	56	24	16	16	480
Hospital Central	Fisioterapia	Terapeuta Físico	PUN	64	8	8	48	1440
Hospital Central	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	PUN	38	8	6	24	720
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Médico General	MGE	8	0	0	8	240
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Bacteriólogo	PUN	100	0	26	74	2220
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Técnico Auxiliar de Laboratorio Clínico y/o Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	56	0	8	48	1440
Hospital Central	Ginecobstetricia Atención de parto Cirugía Ginecológica (Hospitalización Obstétrica)	Médico Especialista en Ginecobstetricia	MES II	118	0	40	78	2340
Hospital Central	*Hematología	Médico Especialista en Hematología	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	*Hematología oncológica	Médico Especialista en Hematología Oncológica	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	Hematología oncológica (pediátrica)	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	MES I	14	0	0	14	420
Hospital Central	*Hemodinamia e Intervencionismo	Médico Especialista en Hemodinamia	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Hospitalización Adultos	Médico General	MGE	298	0	16	282	8460
Hospital Central	Hospitalización Adultos - Ginecológicas (piso 3)	Enfermero	PUNE	32	8	6	18	540
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 3)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	64	8	16	40	1200
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 4)	Enfermero	PUNE	160	0	0	160	4800
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 4)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	320	16	40	264	7920
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 5)	Enfermero	PUNE	128	0	12	116	3480
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 5)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	256	0	24	232	6960

Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 6)	Enfermero	PUNE	160	0	12	148	4440
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 6)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	320	0	16	304	9120
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 8)	Enfermero	PUNE	64	0	0	64	1920
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 8)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	128	0	8	120	3600
Hospital Central	Hospitalización	Químico Farmacéutico	PUN	4	0	0	4	120
Hospital Central	*Imágenes Diagnósticas Ionizantes Imágenes Diagnósticas No Ionizantes	Médico Especialista en Radiología	MES II	24	0	0	24	720
Hospital Central	*Imágenes Diagnósticas Ionizantes Imágenes Diagnósticas No Ionizantes	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	TLO	24	0	0	24	720
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	MES I	16	0	0	16	480
Hospital Central	Laboratorio Clínico	Técnico Auxiliar de Laboratorio Clínico y/o Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	80	0	8	72	2160
Hospital Central	Laboratorio Clínico Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	PUN	150	0	28	122	3660
Hospital Central	Laboratorio Citologías Cérvico-Uterinas Laboratorio de Histotecnología Patología	Citohistotecnólogo	TLO	48	0	8	40	1200
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	MES II	38	0	0	38	1140
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	MES II	176	0	0	176	5280
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	AUX	8	0	0	8	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	12	8	0	4	120
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	TLO	24	0	0	24	720
Hospital Central	Medicina Nuclear	Enfermero	PUNE	8	0	0	8	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	MES I MES II	12	0	0	12	360
Hospital Central	Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	MES I	28	0	0	28	840
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	*Neonatología	Médico Especialista en Neonatología	MES I	24	0	0	24	720
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	MES I	18	0	0	18	540
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	MES I	12	0	0	12	360
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	MES II	64	0	0	64	1920
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	Neurofisiología	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	16	0	0	16	480
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	MES II	68	0	0	68	2040
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	MES I MES II	12	0	4	8	240
Hospital Central	Nutrición y Dietética (Láctario)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	0	32	960
Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	PUN	42	8	6	28	840
Hospital Central	Oncología Clínica	Médico Especialista en Oncología	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	Oncología Clínica	Enfermero Profesional Especialista	PESE	16	8	0	8	240
Hospital Central	*Oncología y Hematología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	MES II	84	0	8	76	2280
Hospital Central	*Otras Cirugías- Cirugía Plástica Ocular	Médico Especialista en Cirugía Plástica Ocular	MES I	8	0	0	8	190

	(Oculoplastia) Otras Consultas de Especialidad - Oculoplastia							
Hospital Central	Otras Consultas de Especialidad-Laringología	Médico Especialista en Laringología	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Otras Consultas de Especialidad-Otología	Médico Especialista en Otología	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Otras Consultas Generales - Trabajo Social	Trabajador Social	PUN	48	0	20	28	840
Hospital Central	Patología	Auxiliar Camillero	AUX	8	0	8	0	0
Hospital Central	Patología	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	0	8	16	480
Hospital Central	Patología	Médico Especialista en Patología	MES II	48	0	12	36	1080
Hospital Central	Pediatría (hospitalización - piso 7)	Médico Especialista en Pediatría	MES II	160	0	0	160	4800
Hospital Central	Pediatría (hospitalización - piso 7)	Enfermero	PUNE	128	0	20	108	3240
Hospital Central	Pediatría (hospitalización - piso 7)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	256	0	24	232	6960
Hospital Central	Pediatría (Urgencias)	Médico Especialista en Pediatría	MES II	128	0	12	116	3480
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	PUN	32	0	8	24	720
Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	MES II	24	0	0	24	720
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	MES I	8	0	4	4	120
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	PUN	30	0	0	30	900
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	PUN	272	0	46	226	6780
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	0	8	16	480
Hospital Central	Toxicología	Médico Especialista en Toxicología	MES II	6	0	0	6	180
Hospital Central	Transporte Asistencial Básico	Técnico Auxiliar de Enfermería Técnico y/o Tecnólogo en atención Prehospitalario	TNI TLO	80	32	0	48	1440
Hospital Central	Urgencias Adultos	Médico Especialista en Medicina de Urgencias o Emergencias	MES II	24	0	0	24	720
Hospital Central	Urgencias Adultos	Médico General	MGE	512	0	12	500	15000
Hospital Central	Urgencias Adultos (triage)	Enfermero	PUNE	64	0	0	64	1920
Hospital Central	Urgencias Adultos (triage-consultorios)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Adultos (procedimientos- sala eda)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Adultos (procedimientos- sala eda)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	128	0	16	112	3360
Hospital Central	Urgencias Adultos (reanimación)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Adultos (reanimación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Adultos (cuidado crítico)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Adultos (cuidado crítico)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos (observación)	Enfermero	PUNE	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos (observación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	192	0	8	184	5520
Hospital Central	Urgencias Ginecológicas	Médico Especialista en Ginecobstetricia	MES II	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Ginecológicas (observación)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Ginecológicas (observación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	64	0	0	64	1920
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (triage)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (triage-consultorios)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (procedimientos- sala eda)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (procedimientos- sala eda)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	16	16	480

Hospital Central	Urgencias Pediátricas (reanimación)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (reanimación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	8	24	720
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (observación)	Enfermero	PUNE	32	0	8	24	720
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (observación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	64	0	8	56	1680
Hospital Central	Cirugía Urológica Urología	Médico Especialista en Urología	MES-II	68	0	20	48	1440
Hospital Central	Urología	Tecnólogo con Entrenamiento Asistencial	TLO	8	0	0	8	240
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología Pediátrica	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Vacunación	Enfermero	PUNE	16	0	6	10	300
Hospital Central	Vacunación	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	8	8	8	240

NOTA 1: NO se certifican los perfiles del Programa Hospital en Casa, Otras Consultas Generales – Neuropsicología y Estomatología ya que no se encuentran programados en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026. Se solicita de carácter prioritario a la definir el estado del programa y de los servicios con la responsable de portafolio APRES GADSE, estas novedades afectan el certificado de necesidades de personal asistencial.

NOTA 2: Todos los servicios que tienen un asterisco y se encuentren sombreados tienen una forma de contratación diferente a la resolución de honorarios (hora, evento, tercerizado, etc).

NOTA 3: Las horas/día autorizadas en el certificado de necesidades de personal por servicio no impide que, de acuerdo con las dinámicas operativas, el personal pueda ser asignado a cualquier servicio asistencial del Hospital Central, con el fin de garantizar la continuidad y eficiencia en la atención, estas asignaciones se realizarán conforme a las prioridades institucionales y bajo la orientación de los jefes de servicio o departamento, sin que ello implique una modificación de la certificación técnica de personal, previamente definida por servicio.

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es el listado de personal remitido y la aplicación de la metodología descrita en la resolución y enviada por el Hospital Central para realizar la actualización del documento.

Los datos de talento humano requerido, existente en planta (uniformado, no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas/día faltantes" corresponde a las horas que el HOCEN tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del Hospital Central determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas/día entre otras, según la necesidad.

Se indica al Hospital Central que la constancia de necesidades del personal asistencial No 001 –I-AS, es **exclusiva para la prestación de los servicios de salud en la red propia, las horas/día autorizadas no pueden ser utilizadas para el ámbito administrativo (atención al usuario, referencia y contrarreferencia, seguridad y salud en el trabajo, alto costo, entre otros).** Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial GS-2026-032288-DISAN firmado por el señor mayor Jhonny Alexander Guerrero Granados Director del Hospital Central se da certificación, la cual tiene vigencia hasta el 31-01-2027.

Elaborado Metodológicamente por: Mayor Jhonny Alexander Guerrero Granados
Director Hospital Central

PS27. Miguel Ángel Jiménez Escobar
Jefe Área Científica y de Atención en Salud HOCEN

Mayor Cesar Edgardo Caro Espindola
Jefe Departamento Quirúrgico HOCEN

Mayor Anderson Edgardo Sáenz Ladino
Jefe Departamento Médico HOCEN

Mayor Audrey Stella Gasallas Hernández
Jefe Departamento Urgencias

GS-2026-033066-DISAN

Mayor Magda Pilar Acevedo Álvarez
Jefe Departamento Hospitalización HOCEN

Mayor Lady Yurani González Duarte
Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico HOCEN

Capitán Margarita Quitian Rojas
Jefe Departamento Enfermería HOCEN

SM254 María Margarita Sánchez Llinás
Médico Área Científica y de Atención en Salud HOCEN

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Leonardo Espinal Granada
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Área Gestión de Prestación de Servicios de Salud
Cédula: 71788021
Título: Especialista en Servicio de Policía
Dependencia: Área Gestión Prestación de Servicios de Salud
Unidad: Dirección de Sanidad de la Policía Nacional
Correo: leonardo.espinal@correo.policia.gov.co
21/04/2026 9:18:46 a. m.

Anexo: no

calle 44 50-51 piso 2
Teléfono: 6015804400
disan.apres-gadse@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Buscar...

Escritorio → Configuraciones de Perfil

Inicio > Configuraciones de Perfil

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Cargo Auxiliar enfermería
Título Sra.
Nombre Blanca Janeth
Apellidos Galvis Jaramillo
Fecha de nacimiento 27/05/1986 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Nivel Educativo Técnica o tecnológica completa (con o sin título)
Género Mujer
¿Tiene alguna discapacidad? Si No
Nombre y apellido Blanca Janeth Galvis Jaramillo
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 1024463768
Dirección carrera 72 b # 56d sur 03
Código postal
Estrato 2
Ubicación Bogotá
País COLOMBIA
Correo electrónico janeth.vayolett@gmail.com
Teléfono
Celular 3003234601



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es tu apodo?
Respuesta JANETH
SMS para recuperar la contraseña 3003234601



La República de Colombia
p en su nombre

FUNDACION DE SOCORRISTAS DESARROLLO Y ACCION

"FUSDESA"

Educación no formal Acuerdo Ejecutivo No. 31 de febrero de 1990
expedido por el Ministerio de Salud y Acción Social y Funcionamiento No. 330-22 de Abril de 1990
emanado de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

Que : **Jaramillo Nieto Blanca Jeanette**

Curso y aprobó los estudios programados por la Institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley
Con una intensidad de 1800 horas

Técnico Laboral en

AUXILIAR DE ENFERMERIA



Roberto Galindo G.

Presidente
Roberto Galindo G.

Francisco Solís

Secretaría
Francisco Solís

Blanca Jeanette Nieto Jaramillo

Directora Académica
Blanca Jeanette Nieto Jaramillo

Dado en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de Junio de 2007
Anotado en el folio 5499 del libro 04 del Registro de Fusdesa



FUNDACION DE SOCORRISTAS DESARROLLO Y ACCION
"FUSDESA"

Aprobada por el Ministerio de Salud Acuerdo Ejecutivo No. 31 del 12 de Febrero de 1999 y licencia de funcionamiento No. 1330 del 22 de Abril de 1999, Emanada de la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.

ACTA GENERAL No. 017

En Bogotá, D.C. El día 27 de Junio del Año dos mil siete (2007), se Reunieron en el aula múltiple de la Escuela de Salud FUSDESA, el Presidente, Director Académico, Coordinador Académico y el Grupo de Docentes, previo juramento de rigor se le hizo entrega a

ACTA INDIVIDUAL No. 5499

JARAMILLO NIETO BLANCA JEANNETTE

C.C. 1.024.463.768 de Bogotá D.C.

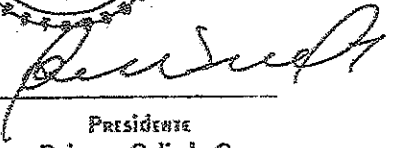
El certificado que lo (a) acredita como :

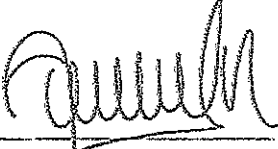
Técnico Laboral
Auxiliar de Enfermería

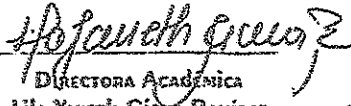
Por haber cumplido los requisitos académicos y las prácticas reglamentarias, conforme a disposiciones de Ley con una intensidad de 1.800 horas.

Para constancia se firma la presente en Bogotá, D.C. A los Veintinueve (29) días del mes de Junio del año dos mil siete (2007)




PRESIDENTE
Roberto Galindo C.


SECRETARIA
Nancy Galindo


DIRECTORA ACADÉMICA
Lila Yaneth Cicua Ramirez



Calle 15 No. 16 - 83 Sur Tels.: 278 75 56 - 407 32 02 - Bogotá, D.C.



República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa Distrital CEDID

Guillermo Cano Isaza

Jornada Mañana

Autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

según Resolución No. 807 del 28 de Febrero de 2001

Confiere a:

Blanca Jeannette Jaramillo Nieto

Tl. 8607473780 de Bogotá

el Título de

Bachiller Tecnológico en Ciencias

Opción: Ciencias Naturales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica Superior (Artículo 28 Ley 15 de 1994;
según los planes y programas vigentes

Rector

Secretaría



Anotado al Folio No. 54 del libro para Control Interno de Diplomas No. 4

Dado en Bogotá, D.C., a 6 de Diciembre de 2003

No requiere Registro de la Secretaría de Educación
según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994,
y 250 del 5 de Diciembre de 1995,
de la Presidencia de la República.

Unidad Legal 1234

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
CEDID GUILLERMO CANO ISAZA

JORNADA MAÑANA
CARRERA 16C No. 62-35 SUR MEISSEN
TELEFONO 7650665
BOGOTÁ, D.C.

Inscripción S.E. 4688

Inscripción Dane 11100144389

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de Diciembre de 2003, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL CEDID GUILLERMO CANO ISAZA, aprobada mediante reconocimiento oficial según Resolución No. 807 de febrero 28 de 2001, en el nivel de Educación Media Técnica, Bachillerato Técnico y Tecnológico.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica - Técnica, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Tecnológico en Ciencias
Opción: Ciencias Naturales

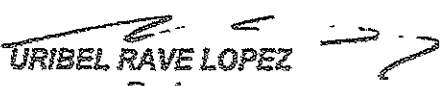
al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Blanca Jeannette Jaramillo Nieto
T.I. 860527-33830 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 014 del 6 de Diciembre de 2003, consta de 134 alumnos; comienza con el nombre de ALONSO TOVAR MARTHA PATRICIA y termina con el nombre de ZAMORA MORENO DIEGO ORLANDO. Firmada por URIBEL RAVE LOPEZ (Rector) y LEONOR ORJUELA M. (Secretaria).

Dada en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de Diciembre de 2003.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.


URIBEL RAVE LOPEZ
Rector

C.C. 4.563.055 de San Félix (Caldas)


LEONOR ORJUELA M.
Secretaria

C.C. 51.752.558 de Bogotá

VISUAL LASER
3595830 - 3595831



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:08:59 PM horas del 13/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1024463768

Apellidos y Nombres: JARAMILLO NIETO BLANCA JEANNETTE

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295909178



PIB

22:22:48

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BLANCA JEANNETTE JARAMILLO NIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1024463766:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de mayo de 2026, a las 22:48:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1024463768
Código de Verificación	1024463768260513224802

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





Policía Nacional de Colombia

[\(Default.aspx\)](#)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/05/2025 10:58:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1024463768** y Nombre: **BLANCA JEANNETTE JARAMILLO NIETO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140156068** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/menú-ciudadano/consulta-medidas-correctivas>, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

DP-1000



Policía Nacional de Colombia
Calle 100 No. 100-100
Bogotá, D.C. 110001
Teléfono: 01 (57) 311 2000



E/GOV.CO

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Blanca Jeannette Jaramillo Nieto identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1024463768 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día Quince (15) de Mayo de 2026.

Nombre Blanca Jeannette Jaramillo Nieto
Firma Blanca Jeannette Jaramillo Nieto
Cédula 1024463768

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:32:51 horas del 15/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1024463768**,
Apellidos y Nombres **JARAMILLO NIETO BLANCA JEANNERTE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **hospital central de la policia**, con NIT **830067597-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



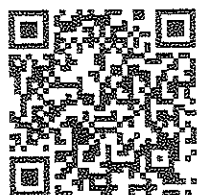
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1024463768 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/05/2026 11:37 PM



Código Verificación: AGYQV9JZFH

Válida hasta: 12/08/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) BLANCA JEANNETTE JARAMILLO NIETO identificado(a) con CC. 1024463768 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios: 2018/08/01
Estado de la Afiliación: ACTIVO
IPS: CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO
PRIMERO DE MAYO
Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 13 días del mes de 05 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

Sede: Calle 100 No. 144-331-3

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

Calle 100 No. 144-331-3

CERTIFICA QUE:

BLANCA JEANNETTE JARAMILLO NIETO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.024.463.768**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 13 de Mayo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

- | | | | |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal | ☐ | 1.11 Persona Natural Extranjera | ☐ |
| 1.2 Departamento | ☐ | 1.12 Persona Natural Nacional | ☒ |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | ☐ | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado | ☐ |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera | ☐ | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | ☐ |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional | ☐ | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado | ☐ |
| 1.6 Gobierno Extranjero | ☐ | 1.16 Regional sin NIT Especial | ☐ |
| 1.7 Municipio | ☐ | 1.17 Resguardo | ☐ |
| 1.8 Otra Pública Departamental | ☐ | 1.18 Sociedad de Economía Mixta | ☐ |
| 1.9 Otra Pública Municipal | ☐ | 1.19 Universidad Pública | ☐ |
| 1.10 Otro Beneficiario | ☐ | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado | ☐ |

2. TIPO DE DOCUMENTO

- | | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía | ☒ | 2.4 Otro Tipo de Documento | ☐ |
| 2.2 Cédula de Extranjería | ☐ | 2.5 Pasaporte | ☐ |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | ☐ | 2.6 Tarjeta de Identidad | ☐ |

NUMERO DEL DOCUMENTO

1 0 2 4 4 6 3 7 6 - 8

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

- | | | | |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | ☐ | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | ☐ |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | ☐ | 3.6 Régimen Común | ☐ |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor | ☐ | 3.7 Régimen Simplificado | ☒ |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor | ☐ | | |

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL

BLANCA JEANNETTE JARAMILLO NIETO

5. PAIS

COLOMBIA

6. CIUDAD

BOGOTA

7. TELEFONO Y FAX

300 3234601

8. DIRECCION

carrera 71 d 54 a 22 sur

9. E-MAIL

jaramilloblancajeannette@gmail.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA BANCO DAVIVIENDA S.A

2. NUMERO DE LA CUENTA

5 5 0 4 8 8 4 0 5 2 9 6 2 4

3. CLASE DE CUENTA

CORRIENTE

AHORROS

☒

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 25-09-2025

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO JARAMILLO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) NIETO		NOMBRES BLANCA JEANNETTE	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No <u>1024463768</u>		GÉNERO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>27</u> MES <u>05</u> AÑO <u>1986</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>BOGOTÁ, D.C.</u> MUNICIPIO <u>BOGOTÁ, D.C.</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 72B 56D -3 SUR 03 PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>BOGOTÁ, D.C.</u> MUNICIPIO <u>BOGOTÁ, D.C.</u> TELÉFONO <u> </u> EMAIL <u>vayolett.janeth@gmail.com</u>			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA												TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA			FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	☒ 11°	MES	11	AÑO	2003	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
				Día:		Mes:		Año:		Día:	
AREA DE CONOCIMIENTO				NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN			

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Bogotá 19-05-2026

Dareth Jaramillo Nieto

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6424310			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	06	Mes	02	Año	2025	Día	04	Mes	07	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1347 AUXILIAR DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA AREA DE LABORATORIO CLINICO					DIRECCIÓN CALLE 12 null null NO 9-21 soacha						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6017730000			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	15	Mes	08	Año	2023	Día	31	Mes	10	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 111-2017 AUXILIAR D LABORTORIO			DEPENDENCIA APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO -					DIRECCIÓN AVENIDA 1 null null MAYO						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
BLANCA	JEANNETTE	JARAMILLO	NIETO ✓

Documento de identificación

Tipo Número

Lugar de nacimiento

País Departamento Municipio

Lugar de domicilio

País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$20.741.232,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$20.741.232,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$20.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
0	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	\$0,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
0	\$0,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

- | | | | |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal | ☐ | 1.11 Persona Natural Extranjera | ☐ |
| 1.2 Departamento | ☐ | 1.12 Persona Natural Nacional | ☒ |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | ☐ | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado | ☐ |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera | ☐ | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | ☐ |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional | ☐ | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado | ☐ |
| 1.6 Gobierno Extranjero | ☐ | 1.16 Regional sin NIT Especial | ☐ |
| 1.7 Municipio | ☐ | 1.17 Resguardo | ☐ |
| 1.8 Otra Pública Departamental | ☐ | 1.18 Sociedad de Economía Mixta | ☐ |
| 1.9 Otra Pública Municipal | ☐ | 1.19 Universidad Pública | ☐ |
| 1.10 Otro Beneficiario | ☐ | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado | ☐ |

2.TIPO DE DOCUMENTO

- | | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía | ☒ | 2.4 Otro Tipo de Documento | ☐ |
| 2.2 Cédula de Extranjería | ☐ | 2.5 Pasaporte | ☐ |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | ☐ | 2.6 Tarjeta de Identidad | ☐ |

NUMERO DEL DOCUMENTO

1 0 2 4 6 3 7 6 8

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3.TIPO DE RETENCION

- | | | | |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | ☐ | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | ☐ |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | ☐ | 3.6 Régimen Común | ☐ |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor | ☐ | 3.7 Régimen Simplificado | ☒ |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor | ☐ | | |

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL

BLANCA JEANNETTE JARAMILLO NIETO

5.PAIS

COLOMBIA

6.CIUDAD

BOGOTA D.C.

7.TELEFONO Y FAX

3003234601

8.DIRECCION

CALLE 45 -05 #43-03

9.E-MAIL

JANETH.VAYOLETT@GMAIL.COM

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA DAVIVIENDA

2.NUMERO DE LA CUENTA

4 8 8 4 0 5 2 9 5 6 2 4

3.CLASE DE CUENTA

CORRIENTE

AHORROS

☒

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 11/06/2026

Janeth Jaramillo Nieto

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.024.463.768

JARAMILLO NIETO

APELLIDOS

BLANCA JEANNETTE

NOMBRES

Blanca Jeannette Jaramillo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-MAY-1986

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

09-JUN-2004 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00193013-F-1024463768-20091031

0017614556A 1

1120339395



DAVIVIENDA

CERTIFICADO

**BOGOTA, D.C.,
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
A quien interese**

15/05/2026

Por medio de la presente hacemos constar que la **señora BLANCA JEANNETTE JARAMILLO NIETO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1024463768**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

0550488405295624

Fecha de apertura

13/05/2019

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Bogotá, D.C., 11 de junio de 2026

Señor Mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central Policía Nacional.
Bogotá, D.C.

Respetado Mayor

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como Auxiliar de laboratorio para tal efecto me acogeré a los honorarios por la entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el boletín de Responsabilidad Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la

Dirección: calle 45 D 05 # 43-03
Correo electrónico: Janeth.vayolett@gmail.com
Celular: 3003234601

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: Famisanar
PENSION: Porvenir
ARL: Sura
RIESGO:3

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja se encuentra en esa entidad.

Atentamente,

Janeth Piamillo Nieto
CC: 1029463768 de Bogotá

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL
INGRESO
SALUD



Fecha: 15/Abr/2023, Hora: 07:21:46 a.m.
Apellido: JARAMILLO NIETO
Tipo Doc: CC Nro Identidad: 1024463768
Direccion: CARRERA 72 B N. 56 B 03
Estado Civil: Soltero EPS: EPS FAMISANAR
Empresa: Particular
Cargo: AUXILIAR DE ENFERMERIA
IPS que Atendio: Ciudad de Atención:

HC: # 79237 Edad: 38 años
Nombre: BLANCA JEANNETTE
Sexo: Femenino Rh: O+
Nacim: 27/May/1986
AFP: PORVENIR
ARL: SIN DEFINIR
Ciudad: BOGOTA D.C. - BOSA

Exámenes Realizados

Examen Medico Ocupacional Basico, Osteomuscular.

Concepto

APTO CON RESTRICCIONES PARA EL CARGO.

Recomendaciones

MANTENER ADECUADA HIGIENE POSTURAL
USO ADECUADO DE EPP
EMPLEAR PAUSAS ACTIVAS

Otras: *CUMPLIR CON LAS NORMAS Y LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA.
*MANTENER UNA ADECUADA POSTURA CORPORAL.
*MANTENER HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES
*SE RECOMIENDA USO DE MEDIAS ELASTICAS ANTIVARICES DE COMPRESION MEDIA PARA SUS JORNADAS LABORALES.
*REALIZAR ESTIRAMIENTOS REGULARES, Y EJERCICIOS DURANTE 30 MIN TRES VECES POR SEMANA/DIETA BALANCEADA.
* SE SUGIERE USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL CUANDO SEA NECESARIO Y ESTE ESTABLECIDO POR LA EMPRESA/CONTROL POR OPTOMETRIA ANUAL.
*CONTINUAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES TENIENDO EN CUENTA LO DEFINIDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
-RESTRICCIONES: EVITAR MANEJO MANUAL DE CARGAS: NO HALAR, EMPUJAR O ARRASTRAR PESO MAYOR DE 15 KG/CONTROL POR CIRUGÍA GENERAL.

Observaciones

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 emanada del ministerio de protección social, el trabajador; cuyos datos firma y constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a disposición del personal sanitario encargado de la vigilancia de salud de su empresa por tal motivo, la autenticidad del contenido de este certificado se puede verificar a través de nuestros canales de contacto grupoempresarialservir@gmail.com y confirmando el código QR, el titular o la empresa que tiene acceso a este documento se responsabiliza legalmente por cualquier alteración en su contenido. VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO.

Dra. Margenis Soraca G.
C.C. 334.315
Especialista SGSST
Lic. de S.O. # 5302/2023
Registro # 92975

MARGENIS SORACA GUERRERO
MEDICO ESPECIALISTA SGSST
Lic. de S.O. #: 5302/2023
Registro #: 92975



BLANCA JEANNETTE JARAMILLO NIETO
CC 1024463768

Huell
Digit

Cra. 9 No. 12 - 44 Soacha

Tel.: 900 21 46

Cel: 312 511 87 55

E-mail: grupoempresarialservir@gmail.com



Fecha de recepción: 18-JUN-2021 09:13 am
 Fecha de impresión: 18-JUN-2021 09:29 am
 Empresa CASTRO PINZON MABEL DRA.
 Sede REFERENCIA
 Fecha Validación 21-JUN-2021 10:00 a.m.

Copia

Examen	Resultado	Unidades	Valores de Referencia
EPATITIS B			
Ístodo: HBsAg (antígeno de superficie de la hepatitis B)	705	UI/L	101-1000 UI/L HBsAg o anti-HBs (antígeno de superficie de la hepatitis B)

C. Díaz
DÍAZ IBAÑEZ ELIANA
C.C 21.082.397
BACTERIOLOGA

volucionamos como la vida

ALCAR S.A.S. / NIT:900-206572-0 / Correo electronico: +57(1) 765 7777 / ventas@alcars.com / www.alcars.com / www.alcars.com

Datos del Vacunado

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía	Número de identificación:	1024463768
Nombres y Apellidos	BLANCA JARAMILLO NIETO		
Fecha de nacimiento:	27/05/1986		

Td	Primera dosis	28/06/2005	Tetavax		HOSPITAL MEISSEN
	Segunda dosis	28/07/2005	Tetavax		HOSPITAL MEISSEN
	Tercera dosis	11/08/2006	Tetavax		HOSPITAL MEISSEN
	Cuarta dosis	03/10/2007	Tetavax		HOSPITAL MEISSEN
	Quinta dosis	25/10/2017	Toxoide Tetánico y diftérico	D2300 - 31 OCTUBRE 2018	CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO 1 DE MAYO
Toxoide Tetánico	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
Toxoide Tetánico Diftérico	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
	Refuerzo				
Triple viral	Primera dosis				
	Refuerzo				
	Primera dosis				
Varicela	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Refuerzo				
Varicela + Triple Viral	Única				
JPH Bivalente	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
JPH Nonavalente	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
JPH Tetravalente	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				

Datos del Vacunado

Tipo de identificación:	Cédula de Ciudadanía	Número de identificación:	1024463768
Nombres y Apellidos	BLANCA JARAMILLO NIETO		
Fecha de nacimiento:	27/05/1986		



Vacuna	Dosis	Fecha	Nombre comercial	Lote	Institución vacunadora
Anti - Rábica	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Cuarta dosis				
	Quinta dosis				
Antirrábica profiláctica	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
BCG	Única				
COVID - 19	Primera dosis	08/03/2021	Pfizer	EN1195	HOSPITAL EL TUNAL
	Segunda dosis	30/03/2021	Pfizer	ER1742	HOSPITAL EL TUNAL
DPT	Única				
DPT Acelular	Primera dosis	25/01/2018	Bostrix	AC37B252AA - 30 JUNIO 2019	CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO 1 DE MAYO
Fiebre amarilla	Primera dosis	01/03/2007	Stamaril		HOSPITAL VISTA HERMOSA
Fiebre tifoidea	Primera dosis				
	Segunda dosis				
Hepatitis A	Primera dosis				
	Segunda dosis				
Hepatitis A, Hepatitis B	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
Hepatitis B	Primera dosis				
	Segunda dosis				
	Tercera dosis				
	Refuerzo				
Influenza	Única				
Meningococo	Única				
Meningococo Conjugado	Única				
Meningococo Polisacárido	Primera dosis				
Neumo Conjugado	Única				
Neumo Polisacárido	Primera dosis				
	Refuerzo				
Neumococo	Primera dosis				
	Refuerzo				
Sarampión y Rubéola	Primera dosis				
	Adicional				
	Adicional				

VACUNA	DOSES	FECHA APLICACION	LOTE	FIRMA
FIEBRE TIFOIDEA	1			
MENINGO COCO				
DPT ACELULAR				
HERPES ZOSTER				
ANTIERA-BICA	1			
	2			
	R			
OTRAS				

CERTIFICADO DE VACUNACION

VACUNACION AL DIA. PROTECCION Y SALUD
NIF. 900.160.177

Cod. del Prestador: 112117310

AUTORIZADO POR SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

12374

NOMBRE: JANETH JARAMILLO NIETO

IDENTIFICACION: 1024463768

SEXO: F

FECHA DE NACIMIENTO: 27/05/1986 E.L. 3003234601

896 7248 320 346 7063 304 219 5009

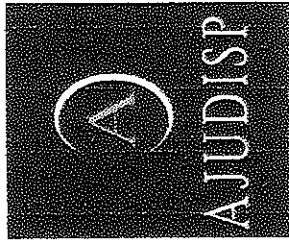
www.vacunacionmundosalud.com

Calle 27 sur No. 19-02 Barrio Olaya

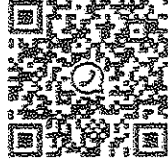
VACUNA	DOSES	FECHA APLICACION	LOTE	FIRMA
TRIPLE VIRAL	1	08 JUL 2021	PREGIDA L. ASCOFISZA 30/05/2022	P. JARAMILLO NIETO
	2			
HEPATITIS B	1			
	2			
	3			
	R	08 JUL 2021	HEPATITIS B VACUNAS mcr-25	P. JARAMILLO NIETO
HEPATITIS A	1			
	2			
VANGUARDIA	1			
	2			

No. 12374

VACUNA	DOSES	FECHA APLICACION	LOTE	FIRMA
INFLUENZA	1	08 JUL 2021	ALUMINUM FLUORIDE AFLBA546AA 30/12/2021	P. JARAMILLO NIETO
	2			
	3			
TETANOSIS DIFTERIA PERTUSIS	1			
	2			
	3	08 JUL 2021	ADJUTANTICA 236801030A 29/07/2023	P. JARAMILLO NIETO
	4			
	5			
NEUMO COCO	1			
HEPATITIS A	1			



ASOCIACION AJUDISP BOGOTÁ-COLOMBIA



EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
Como miembro de entidades avaladas en cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la ley 115 de Febrero 8 de 1994, junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como Requisito de la educación para trabajo y el desarrollo humano, avalado por secretaria de educación decreto 3616 de 2005 y

NIT: 901364935-1
SECRETARIA DE SALUD
SB06C007622
SECRETARIA DE EDUCACION
E-2023-8460

3100 del 2019

CERTIFICA:

QUE:

BLANCA JEANNETTE JARAMILLO NIETO

C.C.: 1024463768 DE BOGOTÁ

**ASISTIO Y APROBO EL CURSO DE
SOPORTE VITAL BASICO - BLS**

INTENSIDAD DE 40 HORAS



Rafael Iván González Figueroa

RAFAEL IVAN GONZALEZ FIGUEROA
C.C 1012362780 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

Asociación Juvenil de Estudios
Sociales y Políticos
NIT: 901364935-1
AJUDISP AJUDISP AJUDISP

Asociación AJUDISP
NIT. 901364935-1

Rafael Iván González Figueroa
Presidente AJUDISP
C.C. 1.012.362.780
AJUDISP Asociación AJUDISP AJUDISP

INSTRUCTOR

**DADO EN BOGOTÁ CUNDINAMARCA A LOS 23 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE
DEL 2025 CON VIGENCIA DE 2 AÑOS
AVALADO POR SECRETARIA DE EDUCACION Y SECRETARIA DE SALUD**



La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACE CONSTAR QUE

BLANCA JEANNETTE JARAMILLO NIETO

CC 1024463768

Tomó el curso virtual gratuito Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!

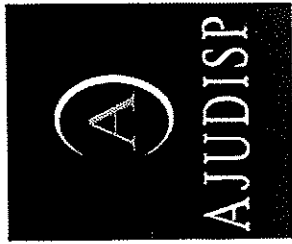
Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogotá D.C. 26 de Septiembre de 2025
SBI-20259975765212

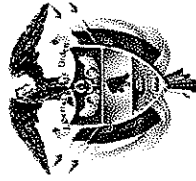


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ



ASOCIACION AJUDISP BOGOTÁ-COLOMBIA



EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Como miembro de entidades avaladas en cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la ley 115 de Febrero 8 de 1994. junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como Requisito de la educación para trabajo y el desarrollo humano, avalado por secretaría de educación decreto 3616 de 2005 y

3100 del 2019

NIT: 901364935-1
SECRETARIA DE SALUD
SB06C007822
SECRETARIA DE EDUCACION
E-2023-8460

CERTIFICA:

QUE: **BLANCA JEANNETTE JARAMILLO NIETO**

C.C.: 1024463768 DE BOGOTÁ D.C.

ASISTIO Y APROBO EL CURSO BASICO DE
HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS DE SALUD

INTENSIDAD DE 40 HORAS



Asociación Juvenil de Estudios
Sociales y Políticos
NIT: 901.364.935-1
AJUDISP AJUDISP

Rafael Iván González Figueroa
Presidente AJUDISP
C.C. 1.012.362.780
AJUDISP Asociación AJUDISP AJUDISP

RAFAEL IVAN GONZALEZ FIGUEROA
C.C 1012362780 de Bogotá

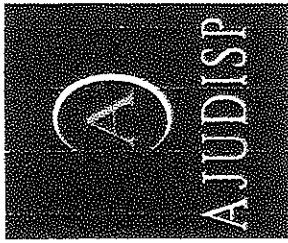
REPRESENTANTE LEGAL

Asociación AJUDISP

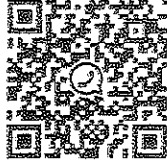
NIT. 901364935-1

INSTRUCTOR

DADO EN BOGOTÁ CUNDINAMARCA A LOS 21 DIAS DEL MES DE ENERO
DEL 2026 CON VIGENCIA DE 2 AÑOS
AVALADO POR SECRETARIA DE EDUCACION Y SECRETARIA DE SALUD



ASOCIACION AJUDISP BOGOTÁ-COLOMBIA



EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Como miembro de entidades avaladas en cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la ley 115 de Febrero 8 de 1994, junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como Requisito de la educación para trabajo y el desarrollo humano, avalado por secretaria de educación decreto 3616 de 2005 y 3100 del 2019

NIT. 901364935-1
SECRETARIA DE SALUD
SB06C007622
SECRETARIA DE EDUCACION
E-2023-8460

CERTIFICA:

QUE:

BLANCA JEANNETTE JARAMILLO NIETO

C.C.: 1024463768 DE BOGOTÁ

ASISTÍO Y APROBO EL CURSO BASICO DE
TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO

INTENSIDAD DE 40 HORAS



[Signature]

RAFAEL IVAN GONZALEZ FIGUEROA
C.C 1012362780 de Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL

Asociación Juvenil de Estudios
Sociales y Políticos

NIT. 901.364.935-1
AJUDISP AJUDISP

Asociación AJUDISP

NIT. 901364935-1

DADO EN BOGOTÁ CUNDINAMARCA A LOS 20 DIAS DEL MES DE MAYO
DEL 2025 CON VIGENCIA DE 2 AÑOS
AVALADO POR SECRETARIA DE EDUCACION Y SECRETARIA DE SALUD

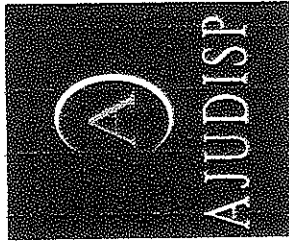
Rafael Iván González Figueroa

Presidente AJUDISP

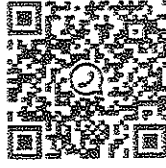
C.C. 1.012.362.780

AJUDISP Asociación AJUDISP

INSTRUCTOR



ASOCIACION AJUDISP BOGOTÁ-COLOMBIA



EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Como miembro de entidades avaladas en cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la ley 115 de Febrero 8 de 1994, junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como Requisito de la educación para trabajo y el desarrollo humano, avalado por secretaria de educación decreto 3616 de 2005 y 3100 del 2019

NTT: 901364935-1
SECRETARIA DE SALUD
SB06C007622
SECRETARIA DE EDUCACION
E-2023-8460

CERTIFICA:

QUE:

BLANCA JEANNETTE JARAMILLO NIETO

C.C: 1024463768 DE BOGOTÁ

ASISTIO Y APROBO EL CURSO BASICO DE

ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE AGENTES QUIMICOS

INTENSIDAD DE 40 HORAS



Rafael Iván González Figueroa

RAFAEL IVAN GONZALEZ FIGUEROA
C.C 1012362780 de Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL

Asociación Juvenil de Estudios
Sociales y Políticos

AJUDISP
NTT: 901364935-1
AJUDISP

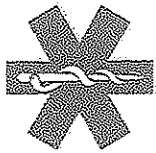
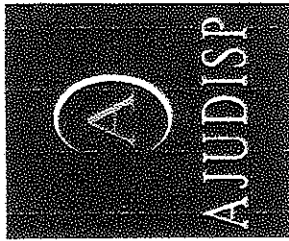
Rafael Iván González Figueroa
Presidente AJUDISP
C.C. 1.012.362.780
AJUDISP Asociación AJUDISP

Asociación AJUDISP

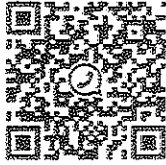
NTT: 901364935-1

INSTRUCTOR

DADO EN BOGOTÁ CUNDINAMARCA A LOS 19 DIAS DEL MES DE MAYO
DEL 2025 CON VIGENCIA DE 2 AÑOS
AVALADO POR SECRETARIA DE EDUCACION Y SECRETARIA DE SALUD



ASOCIACION AJUDISP BOGOTÁ-COLOMBIA



EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
Como miembro de entidades avaladas en cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economía solidaria con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la ley 115 de Febrero 8 de 1994, junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como Requisito de la educación para trabajo y el desarrollo humano, avalado por secretaria de educación decreto 3616 de 2005 y

NTT 901364935-1
SECRETARIA DE SALUD
SB06C007622
SECRETARIA DE EDUCACION
E-2023-8460

3100 del 2019

CERTIFICA:

QUE:

BLANCA JEANNETTE JARAMILLO NIETO

C.C: 1024463768 DE BOGOTÁ

ASISTIO Y APROBO EL CURSO DE

ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

INTENSIDAD DE 40 HORAS



[Signature]

RAFAEL IVAN GONZALEZ FIGUEROA
C.C 1012362780 de Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL

Asociación Juvenil de Estudios
Sociales y Políticos

NTT: 901.364.935-1
AJUDISP AJUDISP

Rafael Iván González Figueroa

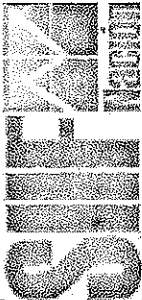
Presidente AJUDISP

C.C. 1.012.362.780

AJUDISP Asociación AJUDISP

INSTRUCTOR

DADO EN BOGOTÁ CUNDINAMARCA A LOS 22 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE
DEL 2025 CON VIGENCIA DE 2 AÑOS
AVALADO POR SECRETARIA DE EDUCACION Y SECRETARIA DE SALUD



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHBarrera
Unidad 6 Subunidad 16-01-02-001
Electora Solicitante: HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema: 2026-05-22-11:52 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	223826	Fecha Registro:	2026-05-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	15.442.034,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	15.442.034,00
				Saldo x Comprometer:	15.442.034,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Nr. Bloqueado
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	234128	Fecha Registro:	2026-05-22	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

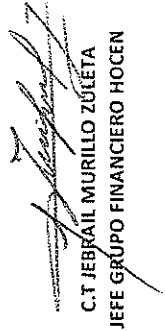
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
QUOTAS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS	Nación	16	SSF						
						15.442.034,00	0,00	15.442.034,00	15.442.034,00	0,00
					Total:					

Objeto: TN18 #PRESTACION SERVICIOS TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR DE ENFERMERIA LABORATORIO CLINICO BH HOCEN PONAL PR-HOCEN-1182-26 CPAA 2327 1780 CD 0474

Firma Responsable


C.T. JEBRAIL MURILLO ZULETA
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 2 de 3
22/05/2026 11:53:55
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1225

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE *** \$15,442,034.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: TNI8 // PRESTACION SERVICIOS TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR DE ENFERMERIA LABORATORIO CLINICO 8H HOCEN PONALPR-HOCEN-1192-26 CPAA 2327 178D CD 0474

AUTORIZADO

Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN

Nombre Solicitante: MY. JHONNY A. GUERRERO G.

Fecha Solicitud: 22/05/2026

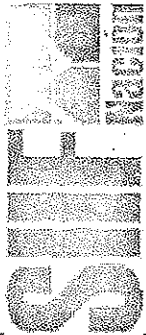
Observaciones: REVISÓ:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL										DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR		
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu						
01624000	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL			0	2	020	200	8			16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2026	\$15,442,034.00	
HOCEN															
													TOTAL		\$15,442,034.00

Expedido a los 22 días del mes de Mayo de 2026 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MH-gonzalp RAMIRO GONZALEZ PINTO
Unidad 6 Subunidad 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2026-05-22-10:09 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	234126	Fecha Registro:	2026-05-22	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	15.442.034,00	Valor Total Operaciones:	0,00
Valor Actual:					
15.442.034,00					
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO				
	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE				
Q01AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	
		15.442.034,00	0,00	15.442.034,00	
Total:					

Objeto:	TN18 PRESTACION DE SERVICIOS TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR DE ENFERMERIA LABORATORIO CPAA 2327 179 D. VF CPAA 0 D. CD474
---------	---

9

CPS RAMIRO GONZALEZ PINTO

Profesional Universitario Administrativo Sistemas de Información

98

Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO

Jefe Grupo Contratos HOCEM

Firma Responsable